

Q **construc**
CONSTRUCTORS OF PLAIN ENGLISH

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

~~IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION~~

IDENTIFICACION		ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☒ NO ☐ SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
CLAVE CATASTRAL (ZONA, SECTOR, MANZANA, LOTAS, PREDIO CATASTRAL)		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100		HOJA N°		
DATOS GENERALES		7 ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO 8 ZONA HOMOGENEA 9 ZONA SEGUN VALOR		DIRECCION, barrio calle N°		
10 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)		11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100		11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100		

DATOS DEL LOTE

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

FORMA DE CONSTRUCCIÓN	1 ☐	2 ☐	3 ☐	4 ☐	5 ☐	6 ☐	7 ☐	8 ☐	9 ☐	10 ☐	11 ☐	12 ☐	13 ☐	14 ☐	15 ☐	16 ☐	17 ☐	18 ☐	19 ☐	20 ☐	21 ☐	22 ☐	23 ☐	24 ☐	25 ☐	26 ☐	27 ☐	28 ☐	29 ☐	30 ☐	31 ☐	32 ☐	33 ☐	34 ☐	35 ☐	36 ☐	37 ☐	38 ☐	39 ☐	40 ☐	41 ☐	42 ☐	43 ☐	44 ☐	45 ☐	46 ☐	47 ☐	48 ☐	49 ☐	50 ☐	51 ☐	52 ☐	53 ☐	54 ☐	55 ☐	56 ☐	57 ☐	58 ☐	59 ☐	60 ☐	61 ☐	62 ☐	63 ☐	64 ☐	65 ☐	66 ☐	67 ☐	68 ☐	69 ☐	70 ☐	71 ☐	72 ☐	73 ☐	74 ☐	75 ☐	76 ☐	77 ☐	78 ☐	79 ☐	80 ☐	81 ☐	82 ☐	83 ☐	84 ☐	85 ☐	86 ☐	87 ☐	88 ☐	89 ☐	90 ☐	91 ☐	92 ☐	93 ☐	94 ☐	95 ☐	96 ☐	97 ☐	98 ☐	99 ☐	100 ☐
sin edificación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
con edificación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
USO DEL AREA SIN EDIFICACION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
sin uso	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44																																																								

1961-1962
 1963-1964
 1965-1966
 1967-1968
 1969-1970
 1971-1972
 1973-1974
 1975-1976
 1977-1978
 1979-1980
 1981-1982
 1983-1984
 1985-1986
 1987-1988
 1989-1990
 1991-1992
 1993-1994
 1995-1996
 1997-1998
 1999-2000
 2001-2002
 2003-2004
 2005-2006
 2007-2008
 2009-2010
 2011-2012
 2013-2014
 2015-2016
 2017-2018
 2019-2020
 2021-2022
 2023-2024
 2025-2026
 2027-2028
 2029-2030
 2031-2032
 2033-2034
 2035-2036
 2037-2038
 2039-2040
 2041-2042
 2043-2044
 2045-2046
 2047-2048
 2049-2050
 2051-2052
 2053-2054
 2055-2056
 2057-2058
 2059-2060
 2061-2062
 2063-2064
 2065-2066
 2067-2068
 2069-2070
 2071-2072
 2073-2074
 2075-2076
 2077-2078
 2079-2080
 2081-2082
 2083-2084
 2085-2086
 2087-2088
 2089-2090
 2091-2092
 2093-2094
 2095-2096
 2097-2098
 2099-2100
 2101-2102
 2103-2104
 2105-2106
 2107-2108
 2109-2110
 2111-2112
 2113-2114
 2115-2116
 2117-2118
 2119-2120
 2121-2122
 2123-2124
 2125-2126
 2127-2128
 2129-2130
 2131-2132
 2133-2134
 2135-2136
 2137-2138
 2139-2140
 2141-2142
 2143-2144
 2145-2146
 2147-2148
 2149-2150
 2151-2152
 2153-2154
 2155-2156
 2157-2158
 2159-2160
 2161-2162
 2163-2164
 2165-2166
 2167-2168
 2169-2170
 2171-2172
 2173-2174
 2175-2176
 2177-2178
 2179-2180
 2181-2182
 2183-2184
 2185-2186
 2187-2188
 2189-2190
 2191-2192
 2193-2194
 2195-2196
 2197-2198
 2199-2200
 2201-2202
 2203-2204
 2205-2206
 2207-2208
 2209-2210
 2211-2212
 2213-2214
 2215-2216
 2217-2218
 2219-2220
 2221-2222
 2223-2224
 2225-2226
 2227-2228
 2229-2230
 2231-2232
 2233-2234
 2235-2236
 2237-2238
 2239-2240
 2241-2242
 2243-2244
 2245-2246
 2247-2248
 2249-2250
 2251-2252
 2253-2254
 2255-2256
 2257-2258
 2259-2260
 2261-2262
 2263-2264
 2265-2266
 2267-2268
 2269-2270
 2271-2272
 2273-2274
 2275-2276
 2277-2278
 2279-2280
 2281-2282
 2283-2284
 2285-2286
 2287-2288
 2289-2290
 2291-2292
 2293-2294
 2295-2296
 2297-2298
 2299-2300
 2301-2302
 2303-2304
 2305-2306
 2307-2308
 2309-2310
 2311-2312
 2313-2314
 2315-2316
 2317-2318
 2319-2320
 2321-2322
 2323-2324
 2325-2326
 2327-2328
 2329-2330
 2331-2332
 2333-2334
 2335-2336
 2337-2338
 2339-2340
 2341-2342
 2343-2344
 2345-2346
 2347-2348
 2349-2350
 2351-2352
 2353-2354
 2355-2356
 2357-2358
 2359-2360
 2361-2362
 2363-2364
 2365-2366
 2367-2368
 2369-2370
 2371-2372
 2373-2374
 2375-2376
 2377-2378
 2379-2380
 2381-2382
 2383-2384
 2385-2386
 2387-2388
 2389-2390
 2391-2392
 2393-2394
 2395-2396
 2397-2398
 2399-2400
 2401-2402
 2403-2404
 2405-2406
 2407-2408
 2409-2410
 2411-2412
 2413-2414
 2415-2416
 2417-2418
 2419-2420
 2421-2422
 2423-2424
 2425-2426
 2427-2428
 2429-2430
 2431-2432
 2433-2434
 2435-2436
 2437-2438
 2439-2440
 2441-2442
 2443-2444
 2445-2446
 2447-2448
 2449-2450
 2451-2452
 2453-2454
 2455-2456
 2457-2458
 2459-2460
 2461-2462
 2463-2464
 2465-2466
 2467-2468
 2469-2470
 2471-2472
 2473-2474
 2475-2476
 2477-2478
 2479-2480
 2481-2482
 2483-2484
 2485-2486
 2487-2488
 2489-2490
 2491-2492
 2493-2494
 2495-2496
 2497-2498
 2499-2500
 2501-2502
 2503-2504
 2505-2506
 2507-2508
 2509-2510
 2511-2512
 2513-2514
 2515-2516
 2517-2518
 2519-2520
 2521-2522
 2523-2524
 2525-2526
 2527-2528
 2529-2530
 2531-2532
 2533-2534
 2535-2536
 2537-2538
 2539-2540
 2541-2542
 2543-2544
 254

DATOS DEL PROPIETARIO						NO.
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	NOMBRE Y TIPO DE PROPIEDAD		
	P. J. A. S.	JUAN CARLOS	170042835-4	SABORERIA		
		VOUT VERBA HELIX WOLFEA Y SIGRA GONZALO				
COORDENADO						

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO		INTERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRADA SUPERIOR TECTO O CUBIERTA		TUM. BAÑOS		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPOS ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	2			

PERSONERIA		APELLIDOS		NOMBRE		CEDULA DE IDENTIDAD O RUC		TITULO DE PROPIEDAD	
		VINTA		VINTA		170072335-4		2-1-85	
		VINTA		VINTA		170072335-4		2-1-85	

[illegible]

Nº DEL BLO		Nº DEL PIS		AREA DEL		CASA		MODERA		LODRILLO PIEDRA		HORMIGON-MA		NO TIENE		CASA		MODERA Y LATA		ENGUINCHADO (BAHOREQUE)		LODRILLO COMUN		LODRILLO INDUSTRIAL O BLOQUE		TABIQUE MODER (MADERA, MODERA)		HIERRO		MADERA		LODRILLO		PIEDRA		HORMIGON		HIERRO		MODERA O ANCAMENTADO		VINIL O GRANITO FUNDIDO		BALDOSA		PARQUET O MAYOLAS		ALFOMBA		SOLAR O EXPRESION		CASA		CASA (PAPA)		MADERA		ZINC		RUBEROL		GASISTO CEMENTO		HORMIGON		TAPA		NO TIENE		CASA		TUBERIA PLATA		MODERA Y VIDITA		PLAQUE ORNAMENTAL		MODERA TIPO OZAS O HERRA		ALUMINIO		MODERA FINA		ALUMINO DE COLOR		NO TIENE		SABREPUESAS		EMPALMADAS		NO TIENE		SABREPUESAS		EMPALMADAS		NO TIENE		HERRA DE 22 ORDEN		HERRA DE 12 ORDEN		BUENO		REGULAR		MALO		RUINA		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100														

Silla
2012928
2012929
09/10/14



ESCRITURA

DE: DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA
PROINDIVISO DE LOS BIENES INMUEBLES DEJADOS POR LOS
CAUSANTES MELBA VIOLETA YONT VERA Y JORGE GONZALO JARA
CASTRO.-

Nº 2014.13.08.02.P.05104

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2.014



NUMERO: 2014.13.08.02.P.05104

ACTA NOTARIAL CONCEDIENDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES CÓNYUGES MELBA VIOLETA YONT VERA Y JORGE GONZALO JARA CASTRO.

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta Cabecera del Cantón del mismo Nombre, provincia de Manabí, Republica del Ecuador hoy día viernes doce de Septiembre del dos mil Catorce, ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, de conformidad con el Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial vigente, incorporado por la Ley Reformatoria, publicada en el Registro Oficial No.64, suplemento, de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y en virtud de la declaración juramentada de las señoras Doctora ELSIE JANETH JARA YONT y Señora PATRICIA ALEXANDRA JARA YONT, por sus propios derechos y en su calidad de hijas y herederas de los causantes sus padres señores MELBA VIOLETA YONT VERA Y JORGE GONZALO JARA CASTRO y de la declaración de los testigos señores HENIL GEOVAL ZAMORA MOREIRA y LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO, y de los documentos públicos que me fueron entregados y que incorporo a esta Acta como parte de la misma, Y DE LA FE PUBLICA EN LA QUE ME HALLO INVESTIDA, CONCEDO POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISA, de los bienes dejados por los causantes Cónyuges MELBA VIOLETA YONT VERA Y JORGE GONZALO JARA CASTRO que consisten: UNO Un Lote de terreno que era parte de otro de mayor extensión, el mismo que está ubicado en la Carretera Manta-Portoviejo, perteneciente a la Parroquia Tarqui del

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

2012928

Cantón Manta y circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **Por el Frente:** siete varas y linderando con la carretera Manta-Portoviejo; **Por Atrás:** Las mismas siete varas y linderando con terrenos que le restan a los vendedores cónyuges Yont-Vera. **Por el Costado Izquierdo:** Veinte varas y linderando asimismo con terrenos que le restan a los vendedores; y, **Por el Costado Derecho:** Las mismas veinte varas y linderando con propiedad que en la actualidad pertenece al señor Víctor Molina Vargas. Terreno que tiene una superficie total de Noventa y ocho metros cuadrados. Lote que fue adquirido por los causantes por compra a los cónyuges señores Segundo Adán Yont Valencia y señora Ángela Vera González, mediante escritura pública de fecha ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el dieciséis de Abril de mil novecientos setenta y nueve. (DOS) -Un terreno que se encuentra ubicado a un costado de la Carretera Manta- Portoviejo y que pertenece a la Parroquia urbana Tarquí de éste Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Siete varas a la carretera Manta-Portoviejo. **POR ATRÁS:** Igual medida de siete varas que linderaban con terrenos que le restaban a los vendedores Cónyuges Yont-Vera. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con veinte varas que linderan con terrenos que les resto a los vendedores Yont-Vera; y, **POR EL COSTADO DERECHO:** la misma medida de veinte varas y colindando con predio del señor Víctor Molina Vargas.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador

2012929



Lote que fue adquirido por los causantes por compra a los cónyuges señores Adán Yont Valencia y señora María de los Ángeles Vera González, mediante escritura de compraventa otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta, el siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- A FAVOR de las comparecientes señoras Doctora ELSIE JANETH JARA YONT y Señora PATRICIA ALEXANDRA JARA YONT, por los derechos hereditarios que les corresponden en calidad de hijas y como tales herederas de los citados causantes, como quedo justificado en petición y en la declaración que se adjuntan concediéndole en este mismo acto, la administración de los bienes antes descritos a las comparecientes.- Posesión Efectiva que la concedo sin perjuicio de los derechos de terceros, debiendo notificarse al Registro correspondiente para que tome nota en los libros respectivos de la presente Posesión Efectiva.- Se concluye la presente Acta, la misma que su original se incorpora en el Libro correspondiente de la Notaria Segunda a mi cargo, doy fe.-G


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Segunda de Manta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS
DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2.014 *a*



P. Mendoza Briones
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA
PROINDIVISO DE LOS BIENES INMUEBLES DEJADOS
POR LOS CAUSANTES CÓNYUGES MELBA VIOLETA YONT VERA
y JORGE GONZALO JARA CASTRO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes doce de septiembre del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, comparecen las siguientes personas: ELSIE JANETH JARA YONT, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casada, Doctora en medicina, con domicilio en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: uno tres cero dos uno nueve seis cuatro cuatro guión siete, por sus propios derechos; y, PATRICIA ALEXANDRA JARA YONT, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casada, de ocupación negociante, con domicilio en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: uno tres cero tres seis cinco uno siete seis guión dos, por sus propios derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas agrego a ésta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

escritura. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en ésta ciudad de Manta, quienes son hijas y herederas de los causantes señora **MELBA VIOLETA YONT VERA**, fallecida en la ciudad de New Jersey, Estados Unidos de América, el once de diciembre del mil novecientos noventa y uno; y, **JORGE GONZALO JARA CASTRO**, fallecido en la ciudad de Guayaquil, el dos de septiembre del dos mil catorce; conforme justifican con las partidas de Nacimiento y Defunción respectivas que acompañan.- Las comparecientes se encuentran legalmente capacitadas para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas copias se adjuntan para que formen parte de este acto, doy fe. Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, Advertidas que fueron por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISA**, sin coacción.

Abg. Patricia Méndez Brito
Notaria Pública Segura
Manta - Ecuador



amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, piden que eleve a categoría de escritura pública la presente declaración y juramentadas que fueron las comparecientes en legal y debida forma por mí la Notaria, advertidas de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, manifiestan bajo juramento los siguiente: a) Que las Comparecientes Doctora **ELSIE JANETH JARA YONT**, y, señora **PATRICIA ALEXANDRA JARA YONT**, somos Hijas y herederas de nuestros padres los causantes **MELBA VIOLETA YONT VERA**, y, **JORGE GONZALO JARA CASTRO** conforme está justificado. b).- Que nuestros padres los causantes **MELBA VIOLETA YONT VERA**, y, **JORGE GONZALO JARA CASTRO**, fueron de estado civil casados conforme se justifica con la Acta de Matrimonio que se acompaña.- c).- Que nuestra madre señora **MELBA VIOLETA YONT VERA**, falleció en la ciudad de New Jersey, Estados Unidos de América, el once de diciembre del mil novecientos noventa y uno; e inscrita la defunción en el Registro Civil del Ecuador el veinte mayo de mil novecientos noventa y dos, tal como consta de la Acta de Inscripción que se acompaña; y posteriormente, nuestro padre señor **JORGE GONZALO JARA CASTRO**, falleció en la ciudad de Guayaquil, el dos de septiembre del dos mil catorce.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Montalvo - Ecuador

conforme se justifica con el Certificado de Defunción que se adjunta también como documento habilitante-
d).-Que durante el matrimonio que tuvieron formado nuestros padres señores MELBA VIOLETA YONT VERA y JORGE GONZALO JARA CASTRO, procrearon diez hijos que responden a los nombres de: Azucena del Carmen, Jorge Patricio, Marcia Beatriz, Ana Cecilia, Mauricia Fernanda, Tanya Paola, Paola Maricela, Jorge Gonzalo Jara Yont, quienes residen en los Estados Unidos de América; y, las comparecientes Elsie Janeth y Patricia Alexandra Jara Yont residentes en esta ciudad de Manta; e).-Que nuestros fallecidos padres dentro del matrimonio que tuvieron formado, adquirieron los siguientes bienes inmuebles que se describen a continuación: UNO).- Un Lote de terreno que era parte de otro de mayor extensión, el mismo que está ubicado en la Carretera Manta-Portoviejo, perteneciente a la Parroquia Tarqui del Cantón Manta y circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: siete varas y linderando con la carretera Manta-Portoviejo; Por Atrás: Las mismas siete varas y linderando con terrenos que le restan a los vendedores cónyuges Yont- Vera. Por el Costado Izquierdo: Veinte varas y linderando asimismo con

.....
Abg. Patricia Méndez DÍAZ
Notaria Pública Segundaria
Manta - Ecuador



terrenos que le restan a los vendedores; y, Por el Costado Derecho: Las mismas Veinte varas y linderando con propiedad que en la actualidad pertenece al señor Víctor Molina Vargas. Terreno que tiene una superficie total de Noventa y ocho metros cuadrados. Lote que fue adquirido por compra a los cónyuges señores Segundo Adán Yont Valencia y señora Ángela Vera González, mediante escritura pública de fecha ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el dieciséis de Abril de mil novecientos setenta y nueve. - (DOS) - Compraventa relacionada con una parte de un terreno que se encuentra ubicado a un costado de la Carretera Manta-Portoviejo y que pertenece a la Parroquia urbana Tarqui de éste Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Siete varas a la carretera Manta-Portoviejo. **POR ATRÁS:** Igual medida de siete varas que linderaban con terrenos que le restaban a los vendedores Cónyuges Yont-Vera. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con veinte varas que linderan con terrenos que les resto a los vendedores Yont-Vera; y, **POR EL COSTADO DERECHO:** la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

misma medida de veinte varas y colindando con predio del señor Víctor Molina Vargas. Lote que fue adquirido por compra a los cónyuges señores Adán Yont Valencia y señora María de los Ángeles Vera González, mediante escritura de compraventa otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta, el siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis. En este sentido las comparecientes **ELSIE JANETH JARA YONT Y PATRICIA ALEXANDRA JARA YONT**, por nuestros propios derechos y en calidad de Hijas y Herederas de nuestros padres antes nombrados y virtud de lo antes expuesto, señora Notaria y de conformidad con lo prescrito en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos **SE NOS CONCEDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, DE LOS BIENES INMUEBLES CONSISTENTES EN LOS DOS LOTES DE TERRENOS DESCRITOS EN LÍNEAS ANTERIORES DE PROPIEDAD DE LOS CAUSANTES NUESTROS**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo del
Cantón Manta, Ecuador



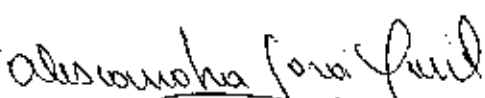
PADRES SEÑORES MELBA VIOLETA YONT VERA Y JORGE GONZALO JARA CASTRO, SIN PERJUICIOS DE LOS DERECHOS DE TERCEROS, a favor de nosotras los comparecientes, de igual manera le solicitamos que se nos conceda la ADMINISTRACION de dichos bienes, por ser nosotras hijas de los causantes. En ésta misma Declaración le solicitamos señora Notaria para mayor veracidad de todo lo declarado que se recepte la declaración de los señores: HENIL GEOVAL ZAMORA MOREIRA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y dos años de edad, casado, obrero, con domicilio en esta ciudad de Manta, portador de su cédula de ciudadanía número: uno tres cero cuatro ocho cinco nueve cero tres guión cuatro; y, LEPTER FERMIN PICO ZAMERANO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, obrero, con domicilio en esta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número: uno tres cero cuatro nueve tres cuatro seis nueve guión seis, en calidad de testigos, al tenor del interrogatorio presentado en nuestra petición; una vez hecho esto, Usted señora Notaria, deberá levantar el Acta Respectiva y ordenará su inscripción en el Registro correspondiente. Hasta aquí la declaración, que junto

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda
Manta, Ecuador

con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican, y firman conmigo las comparecientes en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe 

Abg. Patricia Mendoza BARRERA
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador


Dra. ELSIE JANETH JARA YONT
C.C. N° 130219644-7


Sra. PATRICIA ALEXANDRA JARA YONT
C.C. N° 130365176-2 

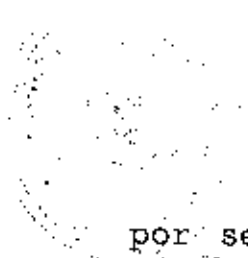

LA NOTARIA



**DECLARACIÓN DEL TESTIGO:
LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO**

En la ciudad de Manta, a los doce días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA**, comparece el señor **LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, obrero, con domicilio en esta ciudad de Manta, portador de su cédula de ciudadanía número: **uno tres cero cuatro nueve tres cuatro seis nueve guión seis**, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, contestando al interrogatorio dice: **A la Primera:** Que se llama como tiene indicado, de estado civil casado, de ocupación obrero, con domicilio en esta ciudad de Manta y sin generales de Ley con las preguntantes; **a la Segunda:** Si los conocí, cuando vivían en ésta ciudad de Manta; **a la Tercera:** Si es verdad, que falleció en los Estados Unidos; **a la Cuarta:** Si es verdad y me consta; **a la Quinta:** Si es verdad, lo sé y me consta, que fueron de estado civil casados; **a la Sexta:** Si conozco, que adquirieron dos bienes inmuebles ubicados en la Parroquia Tarquí; **a la Séptima:** Si conozco y me consta que los fallecidos dentro del matrimonio procrearon diez hijos; **a la Octava:** Que rindo ésta declaración por ser verdad y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

por ser conocedor de los hechos preguntados, ya que
conozco a la familia desde años atrás. Leída que fue
la declaración al testigo, aquel se ratifica en ella y
para constancia la firma en unidad de acto con la
señora Notaria queda fe. 


LEPTER FERMÍN PICO ZAMBRANO

C.C. No.130493469-6


LA NOTARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



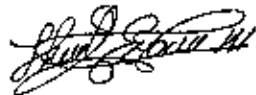
DECLARACIÓN DEL TESTIGO:

HENIL GEOVAL ZAMORA MOREIRA

En la ciudad de Manta, a los doce días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA**, comparece el señor **HENIL GEOVAL ZAMORA MOREIRA**, quién declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y dos años de edad, casado, obrero, residente en esta ciudad de Manta, portador de su cédula de ciudadanía número: uno tres cero cuatro ocho cinco nueve cero tres guión-cuatro, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, contestando al interrogatorio dice: **A la Primera:** Que se llama como tiene indicado, de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y dos años de edad, de estado civil casado, obrero, con domicilio en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con las preguntantes; **a la Segunda:** Si los conocí, desde hace más de veinticinco años; **a la Tercera:** Si es verdad, que falleció en los Estados Unidos; **a la Cuarta:** Si es verdad, que falleció en dicha ciudad; **a la Quinta:** Si es verdad, lo sé y me consta, que fueron de estado civil casados; **a la Sexta:** Si conozco, que adquirieron dos bienes inmuebles ubicados en la Parroquia Tarquí; **a la Séptima:** Si conozco y me consta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

que los fallecidos tuvieron diez hijos; a la Octava:
Que rindo ésta declaración por ser verdad y conozco
los hechos, ya que guardo amistad con la familia. Se
concluye la presente diligencia. Leída que le fue al
Compareciente de principio a fin, en alta y clara voz,
la aprueba y firma conmigo la Notaria, en Unidad de
acto doy fe. P. W. ...



HENIL GEOVAL ZAMORA MOREIRA

C.C. No.130485903-4


LA NOTARIA

Abg. Patricia Mendez Briones
Notario Pública Segunda
Sección - Ecuador



SEÑORA NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

Nosotras, **ELSIE JANETH JARA YONT**, de nacionalidad ecuatoriana, casada, Doctora en medicina, con domicilio en esta ciudad de Manta; y, **PATRICIA ALEXANDRA JARA YONT**, de nacionalidad ecuatoriana, casada, de ocupación negociante, con domicilio en esta ciudad de Manta, ambas por nuestros propios derechos; comparecemos ante usted muy respetuosamente y solicitamos: Que atento a lo que determina el numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se sirva receptor nuestra declaración juramentada sobre los siguientes hechos:

ANTECEDENTES: a).- Que nuestros padres los causantes **MELBA VIOLETA YONT VERA**, y, **JORGE GONZALO JARA CASTRO**, fueron de estado civil casados conforme se justifica con la Acta de Matrimonio que se acompaña.- b).- Que nuestra madre señora **MELBA VIOLETA YONT VERA**, falleció en la ciudad de New Jersey, Estados Unidos de América, el once de diciembre del mil novecientos noventa y uno; e inscrita la defunción en el Registro Civil del Ecuador el veinte mayo de mil novecientos noventa y dos, tal como consta de la Acta de inscripción que se acompaña; y posteriormente, nuestro padre señor **JORGE GONZALO JARA CASTRO**, falleció en la ciudad de Guayaquil, el dos de septiembre del dos mil catorce; conforme se justifica con el Certificado de Defunción que se adjunta también como documento habilitante.- c).- Que durante el matrimonio que tuvieron formado nuestros padres señores **MELBA VIOLETA YONT VERA** y **JORGE GONZALO JARA CASTRO**, procrearon diez hijos que responden a los nombres de: Azucena del Carmen, Jorge Patricio, Marcia Beatriz, Ana Cecilia, Mauricia Fernanda, Tanya Paola, Paola Maricela, Jorge Gonzalo Jara Yont, quienes residen en los Estados Unidos de América; y, las comparecientes Elsie Janeth y Patricia Alexandra Jara Yont residentes en esta ciudad de Manta. d).- Que nuestros fallecidos padres dentro del matrimonio que tuvieron formado, adquirieron los siguientes bienes inmuebles que se describen a continuación: **UNO).**- Un Lote de terreno que era parte de otro de mayor extensión, el mismo que está ubicado en la Carretera Manta-Portoviejo, perteneciente a la Parroquia Tarqui del Cantón Manta y circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: siete varas y linderando con la carretera Manta-Portoviejo; Por Atrás: Las mismas siete varas y linderando con terrenos que le restan a los vendedores cónyuges Yont-Vera. Por el Costado Izquierdo: Veinte varas y linderando asimismo con terrenos que le restan a los vendedores; y, Por el Costado Derecho: Las mismas Veinte varas y linderando con propiedad que en la actualidad pertenece al señor Víctor Molina Vargas. Terreno que tiene una superficie total de Noventa y ocho metros cuadrados. Lote que fue adquirido por compra a los cónyuges señores Segundo Adán Yont Valencia y señora Ángela Vera González, mediante escritura pública de fecha ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el dieciséis de Abril de mil novecientos setenta y nueve.- **DOS).**- Compraventa relacionada con una parte de un terreno que se encuentra ubicado a un costado de la Carretera Manta-Portoviejo y que pertenece a la Parroquia urbana Tarqui de éste Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Siete varas a la carretera Manta-Portoviejo. **POR ATRÁS:** Igual medida de siete varas que linderaban con terrenos que le restaban a los vendedores Cónyuges Yont-Vera. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con veinte varas que linderan con terrenos que les resto a los vendedores Yont-Vera; y, **POR EL COSTADO DERECHO:** la misma medida de veinte varas y colindando con predio del señor Víctor Molina Vargas. Lote que fue adquirido por compra a los cónyuges señores Adán Yont Valencia y señora María de los Ángeles Vera González, mediante escritura de compraventa otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta, el siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco e

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador

inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis.-

PETICIÓN: En este sentido las comparecientes **Elsie Janeth Jara Yont y Patricia Alexandra Jara Yont**, por nuestros propios derechos y en calidad de Hijas y Herederas de nuestros padres antes nombrados.- En virtud de lo expuesto, señora Notaria y de conformidad a lo prescrito en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecemos en la calidad antes indicada y solicitamos **SE NOS CONCEDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, DE LOS BIENES INMUEBLES CONSISTENTES EN LOS DOS LOTES DE TERRENOS DESCRITOS EN LÍNEAS ANTERIORES DE PROPIEDAD DE LOS CAUSANTES NUESTROS PADRES SEÑORES MELBA VIOLETA YONT VERA y JORGE GONZALO JARA CASTRO, SIN PERJUICIOS DE LOS DERECHOS DE TERCEROS**, a favor de nosotras las comparecientes, de igual manera le solicitamos que se nos conceda la ADMINISTRACIÓN de dichos bienes, por ser nosotras hijas de los causantes. Conferimiento que se efectuará mediante ACTA NOTARIAL, en la cual dispondrá que se inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Señora Notaria, sirvase receptor nuestra declaración Juramentada y las de los señores: **HENIL GEOVAL ZAMORA MOREIRA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y dos años de edad, casado, obrero, con domicilio en esta ciudad de Manta, portador de su cédula de ciudadanía número: uno tres cero cuatro ocho cinco nueve cero tres guión cuatro; y, **LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, obrero, con domicilio en esta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número: uno tres cero cuatro nueve tres cuatro seis nueve guión seis, en calidad de testigos, al tenor del siguiente interrogatorio para acreditar lo manifestado por las peticionarias.

- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga quien declara si conoció a los causantes **MELBA VIOLETA YONT VERA y JORGE GONZALO JARA CASTRO**.
- 3.- Diga si es verdad que nuestra recordada madre Señora **MELBA VIOLETA YONT VERA**, falleció en New Jersey, Estados Unidos de América el día once de Diciembre del año mil novecientos noventa y uno.-
- 4.- Diga si es verdad que nuestro recordado padre Señor **JORGE GONZALO JARA CASTRO**, falleció en la ciudad de Guayaquil el dos de septiembre del dos mil catorce.
- 5.- Diga el que declara si es verdad, sabe y le consta que los causantes antes mencionados, eran de estado civil casados.-
- 6.- Diga el que declara si conoce que en vida los causantes antes mencionados adquirieron dos bienes inmuebles ubicados en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos y más características se encuentran detalladas en esta declaración.
- 7.- Diga quien declara si conoce y le consta que al fallecimiento de nuestros padres señora **MELBA VIOLETA YONT VERA y JORGE GONZALO JARA CASTRO**, quedamos como herederos sus hijos señores: Azucena del Carmen, Jorge Patricio, Marcia Beatriz, Ana Cecilia, Mauricio Fernanda, Tanya Paola, Paola Maricela, Jorge Gonzalo Jara Yont, quienes residen en los


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador



Estados Unidos de América; y, las peticionarias Elsie Janeth y Patricia Alexandra Jara Yont, residentes en esta ciudad de Manta, quienes tenemos derechos en dicha sucesiones.

8.- La razón de sus dichos.

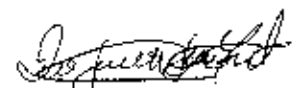
CUANTIA: La Cuantía es Indeterminada como lo establece la Ley.-

TRÁMITE: El trámite es el Especial.-

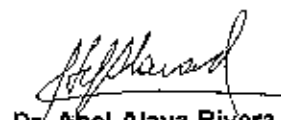
Cumplida todas las diligencias usted señora Notaria, deberá levantar el Acta Notarial respectiva y ordenará su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Autorizamos al Dr. Abel Alava Rivera, para que nos represente en este acto.

Firmamos junto con nuestro abogado autorizado.


Dra. ELSIE JANETH JARA YONT
C.C. N° 130219644-7


Sra. PATRICIA ALEXANDRA JARA YONT
C.C. N° 130365176-2


Dr. Abel Alava Rivera
MAT. N° 13-1977-10
Foro de Abogados


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

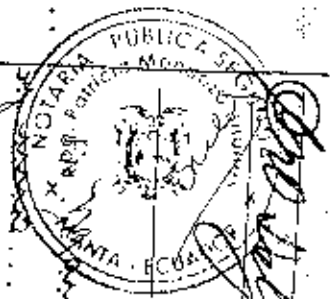
Recibido: Manta, 12 de septiembre del 2014, a las
15h00

La Notaria

Manta, 12 de septiembre del año 2014, a las 15h30 la
petición que antecede de clara, precisa y se cife a lo
prescrito el artículo seiscientos setenta y cuatro
del Código de Procedimiento Civil, en concordancia
con lo previsto en Artículo dieciocho numeral doce de
la Ley Notarial, por lo cual se admite al trámite
correspondiente, comparezcan la peticionaria y los testigos
a rendir su declaración en cualquier día y hora hábil, doy
fe.

La Notaria

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador



Don Manuel Aguirre y Doña María de la Cruz

y el infrascrito, Secretario, certifico que el presente es un documento auténtico de la escritura pública que se otorgó en la ciudad de Santa Elena, a las once y diez minutos de la tarde del día veintinueve de mayo de mil novecientos veintinueve.

Jefe de Registro Civil de esta localidad. a las once y diez minutos de la tarde del día veintinueve de mayo de mil novecientos veintinueve. Ante mí Manuel Aguirre (comparecieron) Don Manuel Aguirre y Doña María de la Cruz.

Don Manuel Aguirre de nacionalidad ecuatoriana de estado anterior soltero años de edad, nacido en El Guano de profesión cultivador y domiciliado en El Guano.

y Doña María de la Cruz de nacionalidad ecuatoriana de estado anterior soltera años de edad, nacida en Santa Elena y domiciliada en El Guano de profesión señalera y de química.

Declararon, además, Manuel Aguirre y María de la Cruz que son legítimos esposos, que no están sujetos a ninguna prohibición legal para contraer matrimonio, que no están sujetos a ninguna prohibición legal para contraer matrimonio, que no están sujetos a ninguna prohibición legal para contraer matrimonio.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Manuel Aguirre y Doña María de la Cruz, quienes se comprometieron a cumplir con lo establecido en la Ley de Registro Civil de esta localidad.

En Manuel Aguirre y María de la Cruz a las once y diez minutos de la tarde del día veintinueve de mayo de mil novecientos veintinueve. Ante mí Manuel Aguirre (comparecieron) Don Manuel Aguirre y Doña María de la Cruz.

Jefe de Registro Civil de esta localidad. a las once y diez minutos de la tarde del día veintinueve de mayo de mil novecientos veintinueve. Ante mí Manuel Aguirre (comparecieron) Don Manuel Aguirre y Doña María de la Cruz.

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PASAJERO
JARA CASTRO GONZALO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONT VERA VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2014-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-01







SECRETARÍA GENERAL

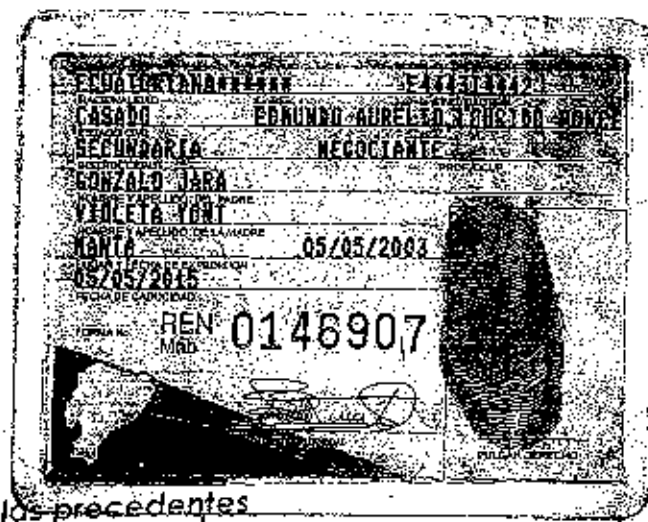
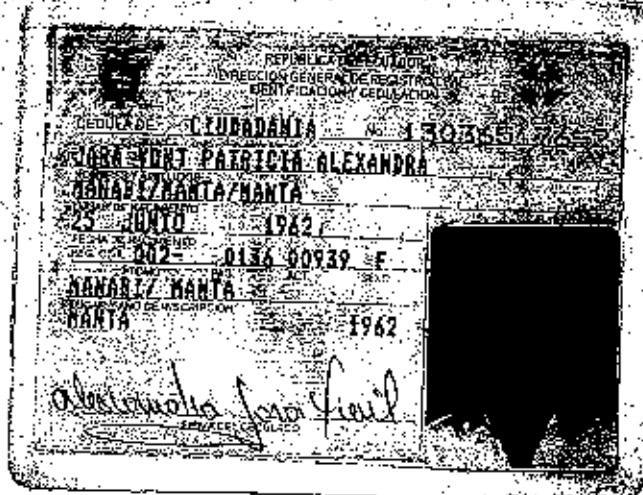
VERIFICACIÓN DE DATOS

 REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
042	CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014		
042 - 0008	1302196447	00000000
NÚMERO DE CERTIFICADO		CÓDIGO
JARA YONT ELSIE JANETH		
MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
MANTA	PARROQUIA	2CNA
CANTÓN	<i>Elva Paredes</i>	
1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA		

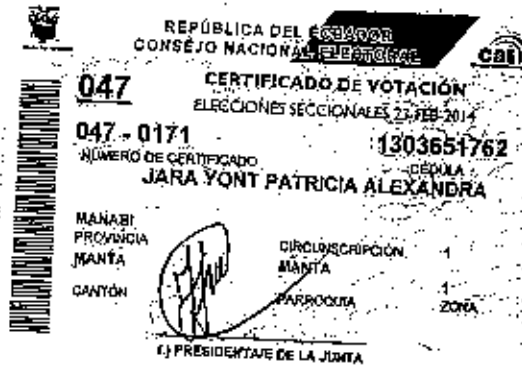
DQY FE: Que las procedentes reproducciones que constan en... 21... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Maná, 01/21/2014

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

3. Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Monta - Ecuador

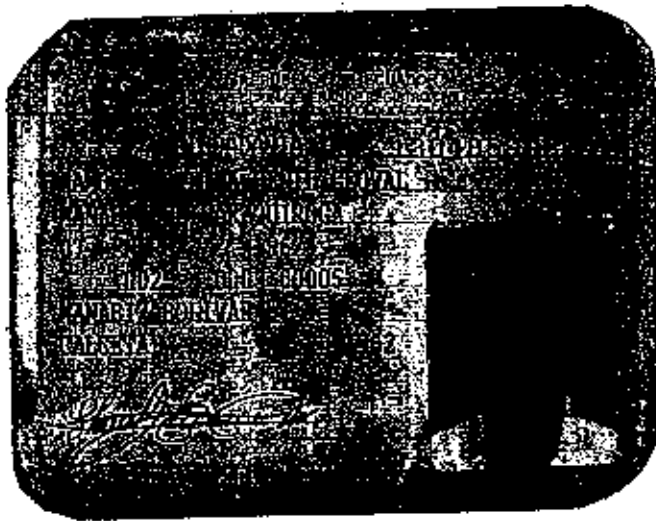


DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 12 de febrero de 2014.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



DOY FE que las reproducciones que se
en... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manabí, 12/04/2014.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

010
010-0213 1304859034

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMORA MOREIRA HENIL GEOVAL

MANABÍ: CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA MONTECRISTI LEONIDAS PROAÑO
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA NO. 130493469-6
 PICO ZAMBRANO LEPTER FERMIN
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 23 FEBRERO 1965
 001- 0121 00239 M
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1965

LEPTER FERMIN

ECUATORIANA***** E4343V4222
 CASADO OLGA MONCERRATE BRIONES CASTRO
 PRIMARIA OBRERO
 PEDRO PICO
 SUMILA ZAMBRANO
 MANTA 09/05/2006
 09/05/2018
 REN-0533592

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
 003 - 0206 1304934696
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 PICO ZAMBRANO LEPTER FERMIN

MANABI
 PROVINCIA
 MANABI
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 LOS ESTEROS
 ZONA

EJ. PRESIDENTE DE LA SANTA

DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en... 01... fojas utiles, anversos,
 reversos son iguales a los
 originales, Manta, 14 de febrero de 2014

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí



COMPROBANTE DE PAGO

000023025

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: JARA CASTRO JORGE GONZALO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AVE 113 S/N - AVE 113 # 209 DGMAL A LA CALLE 134
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 27390
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 10/09/2014 10:34:40



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: martes, 09 de diciembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 237 Pág. 237 Acta 237

En Morona hoy día veinte de Mayo provincia de Morona
 de mil novecientos veinte y tres El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Walter Violeta y Ont Vera

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 57 años

Nombres y Apellidos del padre: Adan yont Valenzuela

Nombres y Apellidos de la madre: Maria de los Angeles Vera

Lugar del fallecimiento: New Jersey Estados Unidos Fecha: Once

de Quince de mil novecientos veinte y tres El Cónyuge so-

breviviente se llama: Gertrudis Vera

Cause de la muerte: Envejecer

Solicitó esta inscripción: Elsa Jimena Vera yont con Cédula-

de Identidad N° 1302196447 domiciliada en Morona

OBSERVACIONES:

Esta inscripción se realiza de conformidad a la resolución dictada por la
 Dirección General de Registros Civil de fecha 24 de Mayo de 1992. Cédula
 de la partida de 130058354-D

FIRMAS:

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Morona, Ecuador

[Firma]



No. 2329550

USD \$2.00

Certificado: 0002077585



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 3 del mes de Septiembre de 2014, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Tarquí, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 41 , FOLIO 130, ACTA 8130, se encuentra la Inscripción de Defunción ocurrida el día 2 del Mes de Septiembre del Año 2014, en: Tarquí, Guayaquil, Guayas, Ecuador, y perteneciente al difunto: JARA CASTRO JORGE GONZALO, C.I. 170072335-4, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Casado, Nacido(a) el día 23 del Mes de Agosto del Año 1922, en: Sagrario, Ibarra, Imbabura, Ecuador. Domiciliado(a) en: Tarquí, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Casado(a) con: GAONA CORREA BERTHA TOMASA. Hijo(a) de: JARA BERTULFO de nacionalidad Ecuatoriana y de: CASTRO VICTORIA de nacionalidad Ecuatoriana.

Alfredo Parra

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

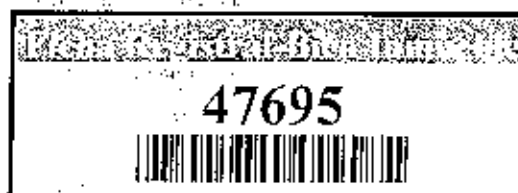
La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza Briones





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 47695

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 02 de septiembre de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con una parte del lote de terreno que está ubicado en la Carretera Manta - Portoviejo, perteneciente a la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE Siete varas y linderando con la carretera Manta- Portoviejo. POR ATRÁS: Las mismas siete varas y linderando con terrenos que le restan a los vendedores cónyuges Yont - Vera. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte varas y linderando así mismo con terrenos que le restan a los vendedores, y POR EL COSTADO DERECHO: Las mismas veinte varas y linderando con propiedad que en la actualidad pertenecen al Sr. Víctor Molina Vargas. Terreno que tiene una Superficie total de NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	367 16/04/1979	589

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inserito el: lunes, 16 de abril de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 589 - Folio Final: 590
Número de Inscripción: 367 Número de Repertorio: 652
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de febrero de 1978
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con una parte del lote de terreno que está ubicado en la Carretera Manta - Portoviejo,

Certificación Inimpresa por: MARC

Ficha Registral: 47695

Página: 1 de 2

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



perteneciente a la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE Siete varas y linderando con la carretera Manta- Portoviejo. POR ATRÁS: Las mismas siete varas y linderando con terrenos que le restan a los vendedores cónyuges Yont -Vera. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte varas y linderando así mismo con terrenos que le restan a los vendedores, y POR EL COSTADO DERECHO: Las mismas veinte varas y linderando con propiedad que en la actualidad pertenecen al Sr. Víctor Molina Vargas. Terreno que tiene una Superficie total de NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

b- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-00723354	Jara Castro Jorge Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000075328	Vera Gonzalez Angela	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000075327	Yont Valencia Segundo Adan	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:41:56 del lunes, 08 de septiembre de 2014

A petición de: Patricia Yont

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

Abg. Patricia Mendoza Britones
Abg. Patricia Pablica Segunda
Notaria Pablica

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0095434



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
JARA CASTRO JORGE GONZALO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 9 de Septiembre de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2012929000 AV. 113 # 209 DIAGONAL A LA CALLE 104
2012928000 AV. 113 S/N
Manta, nueve de Septiembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACION

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTAFecha: 11 de Septiembre del
2014

No. Electrónico: 25022

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Nº 0116424

El Predio de la Clave: 2-01-29-28-000

Ubicado en: AV. 113 S/N

Área total del predio según escritura: 98.00 M2

Área Total de Predio: M2

Perteneiente a:

Documento Identidad	Propietario
1700723354	JARA CASTRO JORGE GONZALO ✓

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 15600,00
CONSTRUCCIÓN: 61221,95
76821,95

Son: SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeno Riquelme
Director de Avalúos, Catastro y Registros

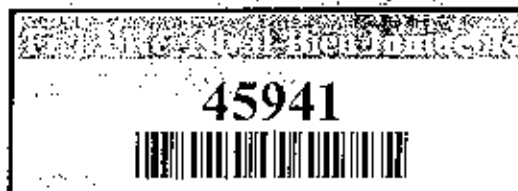
NOTA: El presente documento se emite únicamente para Posesión Efectiva.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Monto Ecuador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 45941

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 05 de mayo de 2014*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con una parte de terreno que se encuentra ubicado a un costado de la carretera Manta- Portoviejo y que pertenece a la Parroquia Urbana Tarquí de esta Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Siete varas a la carretera Manta - Portoviejo. POR EL LADO DE ATRÁS: Igual medida de siete varas que linderaban con terrenos que los restaban a los vendedores conyuges Yont - Vera. POR EL COSTADO IZQUIERDO con veinte varas que linderan con terrenos que les resto a los vendedores Yont- Vera, y POR EL COSTADO DERECHO: la misma medida de veinte varas y colindando con predio del Sr. Victor Molina Vargas. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	633 13/05/1986	1.732

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: martes, 13 de mayo de 1986
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.732 - Folio Final: 1.733
Número de Inscripción: 633 Número de Repertorio: 983
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de enero de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con una parte de terreno que se encuentra ubicado a un costado de la carretera Manta- Portoviejo y que pertenece a la Parroquia Urbana Tarquí de esta Cantón Manta.

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 45941

Página: 1 de 2



Abg. Patricia Mendoza Britones
Notario Pública Segunda
Manta - Ecuador



Registrales que en la actualidad se encuentran en trámite.

Nombres y Domicilio de las Partes:		Estado Civil	Domicilio
Comprador	Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000073417 Vera Gonzalez Maria de Los Angeles	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000073416 Yont Valencia Adan	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra-Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:59:41 del lunes, 08 de septiembre de 2014

A petición de:

Patricia Mendosa Briones
Cédula de Identidad: 0669882-2
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0064538

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION URBANA perteneciente a JARA CASTRO JORGE GONZALO ubicada AV 113 S/N cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE DE POSESION EFECTIVA asciende a la cantidad de \$76821.95 SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON 95/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE POSESION EFECTIVA

I.E

Manta, 12 de SEPTIEMBRE del 20 2014


Director Financiero Municipal



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTAFecha: 11 de Septiembre de
2014

No. Electrónico: 25423

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Nº 0116423

El Predio de la Clave: 2-01-29-29-000

Ubicado en: AV. 113 # 209 DIAGONAL A LA CALLE 104

Área total del predio según escritura: 98.78 m2

Área Total de Predio: M2

Perteneclente a:

Documento Identidad	Propietario
1700723354	JARA CASTRO JORGE GONZALO

Cuyo AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	20700,00
CONSTRUCCIÓN:	70760,60
	91460,60

Son: NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento, u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013 conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE ÚNICAMENTE PARA POSESIÓN EFECTIVA.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda
Monto - Ecuador





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00066976

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios

en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

perteneciente a JARA CASTRO JORGE GONZALO

ubicada AV #13 # 209 DIAGONAL A LA CALLE 14

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE DE POSESION EFECTIVA

de 591460.60 NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES CON 60/1000000 de

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE POSESION EFECTIVA

I.E

Manta, de del 20

12 DE SEPTIEMBRE 2014

Director Financiero Municipal



Abg. Patricia Mendivea Briones
Notaria Pública Segundo
Manta Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: MANTA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de

1952, tomo 1°, página 199, acta 1199, consta

JARA TONI AZUCENA DEL CAMERO

del Cantón: MANTA, consta

nacido en provincia de,

MANABU

MANABU

cantón

MANABU

nacionalidad;

ECUATORIANA

ECUATORIANA

hijo de

hijo de

hijo de

hijo de

hijo de

hijo de

hijo de

hijo de

PORTOVIEJO

Cédula:

1354-0737

Espele Valenzuela M.

Espele Valenzuela M.

Espele Valenzuela M.

Espele Valenzuela M.

Espele Valenzuela M.

Espele Valenzuela M.

Espele Valenzuela M.

Espele Valenzuela M.

Espele Valenzuela M.

Lda. J. Jara T. Azucena
OPERADOR DE COMPU

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

5477192



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Abg. Patricia Méndez Briones
Notario Público Segunda
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a
la inscripción de:

1953, tomo 11, página 204, acta 1222, consta
JARA YONT JORGE PATRICIO

del Cantón: MANABI

nacido en
provincia de,
NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES,
nacionalidad;
nacionalidad

MANABI
MANABI
CINCUENTA Y TRES
ECUATORIANA
ECUATORIANA

Cantón
el TRIGINTA
hijo de GONZALO JARA
y de NEIVA YONT

MANABI
NOVIEMBRE
DE MIL

PONTORVIEJO 12 DE MAYO del 2003

Cédula:

130178687-0

Especie Valorada N°: 0005477193

Serie: A

5477193



Patricia Méndez Briones
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL
Jefe Provincial de Registro Civil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: MANTA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de

1958, tomo

1, página

EU, acta

234, consta

de JADA YUNA NARCIZA BRALIZ

nacido en

provincia de,

PARQUE TAMAYO, EL DISCIPULO S. de MANTO

PROVINCIA DE MANABÍ, hijo de GONZALO JARA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA, y de VIOLETA YON

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 10 de MAYO del 2003,

Cédula:

100216610-0

SEPCIE VALORADA N°: 0001477190



Serie: A

5477190



Abg. Patricia González Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1958, tomo 1, página 21, acta 203, consta
la inscripción de JARA YONT, ELSE E. JARA YONT

nació en TARRQUI, cantón MANABI, el VEINTITRES de FEBRERO de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA OCHO, hijo de GONZALO JARA Y de VIOLETA YONT ECUATORIANA

PORTOVIEJO ***** 12 de MAYO del *

Cédula: 130214544-7

Especie Valorada N°: 0005477194



Serie: A

5477194

Lda. Genelle C. de Cevallos
OPERADOR DE COMPUTO

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

[illegible]



PARTIDA DE NACIMIENTO

24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 543
 544

JMBA YONI PATRICIA ALEXANDRA

১৬.৩১.১৬
 ১৬.৩১.১৬

1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304
 2305
 2306
 2307
 2308
 2309
 2310
 2311
 2312
 2313
 2314
 2315
 2316
 2317
 2318
 2319
 2320
 2321
 2322
 2323
 2324
 2325
 2326
 2327
 2328
 2329
 2330
 2331
 2332
 2333
 2334
 2335
 2336
 2337
 2338
 2339
 2340
 2341
 2342
 2343
 2344
 2345
 2346
 2347
 2348
 2349
 2350
 2351
 2352
 2353
 2354
 2355
 2356
 2357
 2358
 2359
 2360
 2361
 2362
 2363
 2364
 2365
 2366
 2367
 2368
 2369
 2370
 2371
 2372
 2373
 2374
 2375
 2376
 2377
 2378
 2379
 2380
 2381
 2382
 2383
 2384
 2385
 2386
 2387
 2388
 2389
 2390
 2391
 2392
 2393
 2394
 2395
 2396
 2397
 2398

2012.

0005477181

REGISTRO CIVIL



5477191

Abg. Patricia Martínez HERNÁNDEZ
Notario Público de Segunda
Materia - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE: MANTA
PARTIDA DE NACIMIENTO

0-20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

1996, tomo 19, página 19, acta 1977, consta la inscripción de

del Cantón: MANTA, consta

nacido en

MANTA, provincia de MANTAS, nacionalidad ECUATORIANA, nacionalidad ECUATORIANA

Cantón de MANTA, hijo de JUAN YOLANDA YOLANDA YOLANDA

MANTA, hijo de JUAN YOLANDA YOLANDA

Cédula:

150407065-7

Asesoría Valiadora N°: 0000077198

CDATOY12J0***** 12 de MAYO del 2000.

Roberto P. Ochoa
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A

5477198



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE:

MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

la inscripción de

1964, tomo 3 - página 36, acta 1725, consta

del Cantón: MANABIA

nacido en
provincia de,
NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO,
nacionalidad,
nacionalidad

MANABIA
MANABIA
NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO,
EQUATORIANA
EQUATORIANA

Cantón
Cantón
Cantón
Cantón
Cantón

MANABIA
MANABIA
MANABIA
MANABIA
MANABIA

de MIL

PORTOVIEJO ***** 12 de Mayo del

Cédula: 130456020-3

Reserie Valorada N°: 0006477196

Serie: A

5477196

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



oponencia - quince

oponencia - quince



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABITA

(USD)

0120

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de

13550, tomo 19, página 12, acta 1004, consta

nacido en la provincia de, nacionalidad: ECUATORIANA, nacionalidad

MANABITA, cantón MANABITA, el VEINTICINCO de AGOSTO de 1950, hijo(a) de JORGE JARA y de VIOLETA JONT

del Cantón: MANABITA, acta 1004, consta

PORTOVIEJO 12 de Mayo del 2002.

Cédula:

130407054-0

Especie valorada N°: 000477209

Serie: A

5477209

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSO
JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de

1975, tomo 4, página 149, acta 149, consta

del Cantón: MANABI

consta

nacido en

PORTOVIEJO

asentado

PORTOVIEJO

provincia de,

NOVACIENTOS SETENTA Y CINCO

ECUATORIANA

hijo de

don JORGE GONZALEZ JARA CASHIBO

y de

VIOLETA YONT VERA

PORTOVIEJO ***** 12 de Mayo del 2005

Cédula:

130407066-5

Expediente Valiada N°: 0005477197

Edo. Paredes R. Olondo
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



5477197

Briones
Segunda o copia
Mendoza

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	00/10/14	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	2 01 - 29 - 28	
NOMBRES y/o RAZON:	Joa Jorge	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		0999086135 (Alexandro Gora)
CELULAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:	Cert. p. (Presum. s. p. h. s.)	
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
<i>Cuota Certificada de predio p. p. s. de Escritura</i>		
<i>[Firma]</i>		
FIRMA DEL INSPECTOR:		FECHA: 11/01/2014
INFORME TECNICO:		
<i>[Firma]</i>		
FIRMA DEL TECNICO:		FECHA:
INFORME DE APROBACION:		
FIRMA DEL DIRECTOR		

9:50:14 4 17

CODIGO CATASTRAL	Area	AVAUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-01-09-28-000	104,50	\$ 96,481.93	AV 113 S2N	2014	180-154	001882
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZON SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
JARA CASTRO JORGE GONZALO			Costo Judicial			
C.C. / R.U.C.			IMPORTE POR PAGAR			
1791/23554			MEJORAS 2011	\$ 21.01		\$ 21.01
9/9/2014 12:00 RIFA ROSARIO			MEJORAS 2012	\$ 0.94		\$ 0.94
Este se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS HASTA 2010	\$ 52.09		\$ 52.98
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			TASA DE SEGURIDAD	\$ 37.73		\$ 37.73
			TOTAL A PAGAR			\$ 51.72
			VALOR PAGADO			\$ 10.42
			SALDO			\$ 41.30



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



2012928

47695



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 02 de septiembre de 2014

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con una parte del lote de terreno que está ubicado en la Carretera Manta - Portoviejo, perteneciente a la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE Siete varas y linderando con la carretera Manta- Portoviejo. POR ATRÁS: Las mismas siete varas y linderando con terrenos que le restan a los vendedores cónyuges Yont - Vera. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte varas y linderando así mismo con terrenos que le restan a los vendedores, y POR EL COSTADO DERECHO: Las mismas veinte varas y linderando con propiedad que en la actualidad pertenecen al Sr. Víctor Molina Vargas. Terreno que tiene una Superficie total de NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	367 16/04/1979	589

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inserito el: lunes, 16 de abril de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 589 - Folio Final: 590

Número de Inscripción: 367 Número de Repertorio: 652

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de febrero de 1978

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con una parte del lote de terreno que está ubicado en la Carretera Manta - Portoviejo,

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 47695

Página: 1 de 2



perteneciente a la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE Siete varas y linderando con la carretera Manta- Portoviejo. POR ATRÁS: Las mismas siete varas y linderando con terrenos que le restan a los vendedores cónyuges Yont -Vera. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte varas y linderando así mismo con terrenos que le restan a los vendedores, y POR EL COSTADO DERECHO: Las mismas veinte varas y linderando con propiedad que en la actualidad pertenecen al Sr. Victor Molina Vargas. Terreno que tiene una Superficie total de NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.D.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-00723354	Jara Castro Jorge Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000075328	Vera Gonzalez Angela	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000075327	Yont Valencia Segundo Adan	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:41:56 del lunes, 08 de septiembre de 2014

A petición de: *Rafaela Yont*

Elaborado por: *Marta Asunción Cedeño Chavira*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

X Noa

ZNP

Tulcan

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	10/10/14	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	2-01-29-29	
NOMBRES y/o RAZON:		(Alexandria)
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:	Luzmila Garcia	0999086135 (Garcia)
CELLAR - TELFONO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:	Cert. Avaluo (Pension 0.0000)	
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:	Tarifa de 0.0000	
TIPO DE TRAMITE:	Cambio de propietario con avaluo	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TECNICO:		
FIRMA DEL TECNICO:		
FECHA:		
INFORME DE APROBACION:		
FIRMA DEL DIRECTOR		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

2012929

45941



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 05 de mayo de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con una parte de terreno que se encuentra ubicado a un costado de la carretera Manta- Portoviejo y que pertenece a la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Siete varas a la carretera Manta - Portoviejo. POR EL LADO DE ATRAS: Igual medida de siete varas que linderaban con terrenos que les restaban a los vendedores conyuges Yont - Vera: POR EL COSTADO IZQUIERDO: con veinte varas que linderan con terrenos que les resto a los vendedores Yont- Vera, y POR EL COSTADO DERECHO: la misma medida de veinte varas y colindando con predio del Sr. Víctor Molina Vargas. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	633 13/05/1986	1.732

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: martes, 13 de mayo de 1986
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.732 - Folio Final: 1.733
Número de Inscripción: 633 Número de Repertorio: 983
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de enero de 1985
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con una parte de terreno que se encuentra ubicado a un costado de la carretera Manta- Portoviejo y que pertenece a la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cantón Manta.

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 45941

Página: 1 de 2



6.20 Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-00723354	Jara Castro Jorge Gonzalo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000073417	Vera Gonzalez Maria de Los Angeles	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000073416	Yont Valencia Adan	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:59:41 del lunes, 08 de septiembre de 2014

A petición de: Patricia Yont



Abg. Jaime E. Delgado Intrinigo
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
cambiara un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.